

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, asunto urgente número 53 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega de Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, (BOJA N° 233, de 3 de diciembre de 2021), en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez ([www.jerez.es](http://www.jerez.es)), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en los teléfonos 956149629 y 956149620.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

28/04/23. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 14.06.21), José Antonio Díaz Hernández. Firmado.

N° 60.192

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Decreto núm. VJTRI-00476-2023 ha sido aprobada la lista cobratoria de la Tasa por abastecimiento de agua correspondiente al cuarto bimestre de 2022.

Las mismas quedarán expuestas al público por un período de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el apartado 5º del artículo 103 de la Ordenanza Fiscal General.

Dichas listas cobratorias, se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera situada en la calle San Juan número 22 de Vejer de la Frontera, se podrá realizar la consulta mediante medios telemáticos dirigiéndose a [gestiontributaria@ayuntamientovejer.org](mailto:gestiontributaria@ayuntamientovejer.org) o mediante cita previa concertada al teléfono 956 450 004).

Plazo de pago en período voluntario: desde el 5 de mayo de 2023 al 5 de julio de 2023.

Lugar de pago: En las entidades bancarias colaboradoras con los dísticos que recibirán en su domicilio o que pueden obtener en la oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, sita en la C/ Plazuela núm. 1 de lunes a viernes y de 9 a 13 horas (teléfono 856 940 261), a través de la Sede Electrónica de este Servicio Provincial ([sprygt.dipucadiz.es](http://sprygt.dipucadiz.es)) o con la aplicación DipuPay.

Recursos: contra el contenido y el acto de aprobación de las listas cobratorias podrá formularse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Advertencias: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Vejer de la Frontera. 02/05/23. EL ALCALDE. Por Decreto de fecha 27/05/2020 LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL, Francisca Sánchez Galván. Firmado.

N° 60.324

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n° 1/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, donde dice: "Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de

quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/tablon-web/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo."

02/05/23. ALCALDE-PRESIDENTE, Jose Ignacio Landaluze Calleja. Firmado.

N° 60.586

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.-

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril del corriente año, aprobó en su punto 5.1, el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de dos mil veintitrés.

Lo que se anuncia por medio del presente EDICTO haciéndose saber que dicho Presupuesto se encuentra de manifiesto en el Departamento de Planificación Económica de esta Entidad Local, a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal. En el caso de que no se presenten reclamaciones, y se cumplan los requisitos del citado acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado.

Dicho expediente podrá ser consultado, igualmente, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en la url <https://sede.algeciras.es/> en la sección Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento. 28/4/23. EL ALCALDE, Jose Ignacio Landaluze Calleja. Firmado.

N° 60.962

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Los Barrios, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Abril de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a "INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS" EN SUNS-2, CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍA, LOS BARRIOS (CÁDIZ), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios" en el SUNS-2. Centro de Transportes de Mercancías, Los Barrios (Cádiz)", solicitada por D. Ignacio Soriano Somovilla en nombre y representación de "Coritjo Grande de Caballerías, S.L.", tal como establece el Art.32.º de la L.O.U.A. y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter a información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Ayuntamiento de Los Barrios (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede/>), en el Tablón de Edictos de la Corporación, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Portal de Transparencia (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede/>), por plazo no inferior a UN MES.

TERCERO.- Notificar personalmente a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación; además de requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de la modificación y en los plazos que establezca su regulación específica; así como, deberá notificarse igualmente a los Ayuntamientos de municipios colindantes.

CUARTO.- Remitir el Documento y el expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo, con carácter previo a la Aprobación Definitiva, para emisión de informe tal y como establecen los arts. 31.1.b), 31.2 c) y 36.2.c) de la L.O.U.A.

02/05/23. EL ALCALDE. Por Decreto n° 1522/2020 de 23 de Septiembre. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo.: Pablo García Sánchez.

N° 61.025

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

#### ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, al punto 5º del orden del día, acordó lo siguiente:

"OCTAVO.- Delegar el ejercicio de la competencia de prorrogar el contrato del lote 1 del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

NOVENO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

DÉCIMO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre."

En Cádiz a 2 de mayo de 2023. La Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Contratación, Ana Isabel Fernández Garrón. Firmado. El director de contratación. Firmado.

N° 61.027